**Acta N°18-2025**

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día diez de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos, con la presencia de los regidores Grettel Quesada Moya quien preside, Marcela Quesada Cerdas, Stephanie Meneses Quirós, Armando Canno Díaz, Manuel González Espinoza; las funcionarias municipales Licda. Shirley Sánchez Garita Asesora Legal Concejo Municipal, la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social, la Licda. Betzabeth Moya Brenes Aboga Área Jurídica y Geanina Gómez Brenes. ----------

**ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°16-2025 Y N°17-2025. -------**

La presidenta Grettel Quesada indica como primer punto está la aprobación de las actas número 16-2025 y número 17-2025, no sé si algunos de los compañeros tienen alguna objeción con relación a las actas y si no para pasar a las votaciones. El regidor Armando Canno indica yo me voy a acoger ahí al artículo 31, porque yo no estuve presente en una de esas sesiones, entonces para no votar el acta. La presidenta Grettel Quesada somete a votación las actas, **dando como resultado tres votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas y Meneses Quirós, se aprueban las actas 16-2025 y 17-2025. ----------**

**ARTÍCULO 2. -INSTRUIR LA MODIFICACIÓN O REFORMA AL REGLAMENTO DE TRASFERENCIAS MONETARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CONVOCATORIA AL ÁREA JURÍDICA, AL ÁREA SOCIAL Y A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO. ----------**

La presidenta Grettel Quesada indica damos la bienvenida a nuestro compañero Manuel, es importante aquí, verdad, poder decirlo a viva voz que la idea no es hoy modificar el reglamento, sabemos que para modificar un reglamento se requiere un trabajo bastante detallado, probablemente por varios tiempos, porque se deben analizar los artículos uno por uno. La idea más bien es hoy y quiero darle la palabra para esto a mi compañera Marcela, porque ella trae una propuesta al respecto, entonces para que la escuchemos. La regidora Marcela

Quesada indica yo siento que es importante que constantemente se estén ajustando o modificando, si se requiere, los diferentes reglamentos, verdad, pero para eso necesitamos pues hacer un buen análisis el cual nos lleve a los resultados esperados que impacten la calidad de vida de las personas que están requiriendo de esas becas. En este caso, yo hice una propuesta para lo que es el reglamento de Transferencia Monetaria de la Municipalidad de Cartago. En el mismo considero que la Comisión de Asuntos Sociales, mediante artículo 53 del acta 46.24, es comunicada sobre el acuerdo de moción FPL-AAG-14-2024, instruyendo para que se realice modificación o reforma al reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, entre las solicitudes y los requerimientos de esta moción, se dice generar una hoja de ruta al efecto de acompañamiento con la asesora legal, área legal, área social, así como otra área que se considere necesaria. Se consideran los insumos y experiencia de los síndicos., generar espacios de capacitación a todos los actores en referencia. El objetivo de esta revisión o esta modificación es determinar oportunidades de mejora, crear o modificar el reglamento, como les indicaba al principio, cuando se requiere una modificación, es importante tener un proceso analítico, ya la Contraloría General de la República, en oficio DFOE-DL-IF-00014-2018, indica algunos aspectos importantes para lo que son la creación de programas sociales, metodología y lineamientos que se debe cada municipalidad llevar a cabo. Entre ellos, dice ajustar, divulgar, implementar el reglamento, las políticas, eso con relación al de becas, y o procedimiento de control en lo que corresponda, a fin de que la gestión del programa de becas a estudiantes de escasos recursos en la municipalidad considere, al menos, los siguientes elementos. Designación de funcionarios responsables de los procedimientos de control establecidos. Parámetros o criterios para estimar el monto y suficiencia de las becas a otorgar. Actividades para la revisión de los requisitos establecidos en el reglamento del sistema de becas de la Municipalidad de Cartago. Mecanismos para validar con los centros educativos de los beneficiarios aquellas situaciones que ameriten la cancelación del beneficio. Parámetros para realizar visitas de corroboración de

requisitos a familias, a las familias de los estudiantes beneficiarios. Criterios para la entrega de los formularios de beca por parte de los consejos de distrito. En relación con los ajustes al reglamento para dar por acreditada esta disposición, pues la alcaldía deberá remitir al Área de Seguimiento de Exposiciones, Contraloría General, estos requisitos y otros que también están señalando en el oficio que les comenté. Al analizar estas situaciones, yo siento que debemos de abordar en forma técnica integral, sea una modificación, o sea, también se hablaba del reglamento, el cambio de reglamento de su totalidad. Pero bueno, por eso se requiere definir una hoja de ruta acompañada de lo que son los objetivos, las metas, los cronogramas, la metodología que se va a utilizar e implementar un diagnóstico para determinar el análisis de situación en cuanto a viabilidad técnica, legal, administrativa y financiera. Porque esto es sumamente, es un factor crítico desde el punto de vista que va a determinar la sostenibilidad económica y continuidad de estos programas, además de sensibilización y capacitación a los involucrados, como lo son los síndicos, ¿verdad? Para que tengan una gestión efectiva. En este caso, yo siento que sí es muy importante que se desarrolle un trabajo sistémico integrado con todas las partes interesadas, involucradas, que visualice efectivamente las mejoras requeridas. En ese caso, lo que yo estoy proponiendo es que no se conozca en el fondo ninguna propuesta en este momento, sino más bien definir acciones para determinar en forma consensuada la hoja de ruta, reactivar la comisión que trabajó la última modificación al reglamento por el expertise que ellos desarrollaron también, en coordinación con la trabajadora social, la máster Ana Arce, del área social, y establecer mecanismos de análisis y de recolección de información para que nos sirva en el momento de la sistematización de la información y el análisis de la información. Todo esto nos servirá como insumos para determinar la viabilidad y factibilidad de las modificaciones o cambio de reglamento. En términos generales, el reglamento se modificó hace poco, por eso es que yo considero que es importante aprovechar para poder cumplir esta moción y algunas otras observaciones que han hecho otros compañeros, como

Caleb Chardo. Yo diría que es importante que sistematicemos la información y el mismo procedimiento que vamos a seguir. La presidenta Grettel Quesada indica como bien lo decía la compañera Marcela, bueno y ahora nos estaba comentando también la compañera de trabajo social, Ana Arce, en donde ella nos dice que ese reglamento fue modificado el año pasado. Entonces, yo le decía ahora a los compañeros que en realidad la modificación del reglamento no es la prioridad, la prioridad es que el proyecto de transferencias monetarias siempre tenga el contenido económico para que se pueda seguir dando y se le pueda dar continuidad a todos los casos. Esa sería la prioridad y creo que eso sería lo que nosotros deberíamos de estar planteando, más bien que el presupuesto siempre esté, que el presupuesto siempre esté para no dejar a los chicos y chicas sin esta ayuda que tanto necesitan. El regidor Manuel González indica de parte de lo que nosotros venimos trabajando también como grupo en este Concejo Municipal, viene no solamente la salvaguarda del recurso presupuestario como tal, sino también de la intención de enfocar y dirigir la política pública que queremos como Concejo Municipal para todos estos ciudadanos que son beneficiarios de este tipo de ayuda o apoyo socioeconómico. Principalmente porque más allá del reglamento, porque el reglamento es ya la expresión última material de cómo visualizamos una política pública, es menester para la municipalidad empezar a hacer esa dirección de qué es lo que queremos lograr con este tipo de ayuda, cómo lo vamos a medir, cómo lo vamos a evaluar, también para no solamente salvaguardar el hecho de darle continuidad a la gente que ya ha sido beneficiaria, sino también estar ayudando a las personas que realmente lo requieren, porque este tipo de instrumentos son muy vulnerables a, digamos, mal usarse, por decirlo así. No estaba diciendo que las personas que lo usan actualmente están, sino que el hecho de no tener tan clara la política pública que lo respalda, pues somos seres humanos y como tal se puede equivocar todo el mundo, además de que ya una política social bien implementada, me corrigen mis compañeros, no es algo fácil de implementar, o sea, se realmente lleva un montón de trabajo y más bien es

necesario inclusive fortalecer el tipo de instrumentos, departamentos y profesionales que tenemos en esta municipalidad para atender este tipo de situaciones. Le llamamos mal becas, aunque son transferencias monetarias condicionadas y pueden tener diferentes expresiones en ese sentido. Entonces, de manera de reforzar un poco lo que dice la señora presidenta de la comisión, no es solamente el contenido presupuestario, es enfocar y enviar el mensaje a la administración de hacer más clara la política pública que se requiere y se necesita para apoyar a los ciudadanos cartagineses en condiciones de vulnerabilidad. La Trabajadora Social Ana Arce indica es solamente aclarar que en relación con lo que se comenta de que el año pasado se hizo una modificación, si tenía una solicitud muy precisa, porque recordemos que tuvimos una tercera entrega en el año, entonces también para poder amparar esta entrega pues había que hacer esa modificación y se aprovechó en ese momento para revisar algunos otros artículos que se hicieron en su momento también la propuesta. Creo que aquí el tema importante de abordar también es que conozcamos ampliamente cuál es la nueva solicitud, cuál es la moción que ingresa en este momento, porque sí es importante que si estamos hablando de una reforma integral, pues sí implica, como lo decía doña Marcela y también usted misma al inicio, que implica un trabajo adicional, un poco más concienzudo si se quiere y sobre todo también pensando hasta en lo que tiene que ver con la parte presupuestaria y demás, de mantener un programa a este nivel y que entonces también es un reglamento que aprovecharíamos incluso, por lo menos desde la parte social, porque yo puedo hablar de la parte social, de cuáles son esas principales demandas o solicitudes que hemos tenido, que tal vez el reglamento no abarca, como lo hemos dicho en otros momentos, lo que tiene que ver con algunos casos, en particular de que no se les puede otorgar un beneficio por un asunto de cuenta bancaria, de qué forma también puede existir una propuesta en ese sentido, para que la familia pueda tener acceso al beneficio, pero eso es muy particular desde la parte que yo puedo ver social, cuando entendemos y cuando hablamos y vemos estos procesos con las

familias, que lamentablemente ya nos ha pasado, que no podemos aprobarlo por esa situación y que entonces en ese sentido, pues desde la parte social nos interesaría también. Ahora bien, si es otra solicitud, como les decía ya propiamente la moción, que la conozcamos, que veamos cuál es la solicitud para poder entrar entonces a definir esa ruta que bien se está planteando. La Abogada Betzabeth Moya indica igual mi persona coincide con lo que argumenta doña Ana, siendo que la administración está abierta y a posibles modificaciones. En la parte que corresponde a mi área, que es el área jurídica más que un plan piloto, creo que sí se debería considerar bastante para poder analizar cada una de las propuestas que ustedes nos vengan a plantear o a futuro nos vengan a plantear para esa modificación, lo que es la sostenibilidad presupuestaria a base de un informe técnico más que jurídico, entonces, coincido con lo que dice doña Ana. El regidor Armando Canno indica creo que eso es lo importante, debatir el tema, al final todos tenemos claros y tenemos un enfoque principal y bien lo comentaba la señora presidenta, que la idea no es limitar este recurso, limitar que no se den las becas, al contrario, el hecho de que se haga una hoja de ruta, que se pueda seguir, que hagan puntos de mejora en el reglamento que se puedan hacer, como bien lo comentaba la compañera del área social, doña Ana Arce, es buscarle cómo se pueden beneficiar esas personas que tal vez no pueden tener un beneficio por un tema bancario o por un tema de algún papel de la mamá o porque el hijo no puede ver tal documento. Entonces, al final también sería importante valorar, hacer una hoja de ruta, ver hasta dónde nos permite la parte legal, que es sumamente importante, y ver cómo podemos darle un cambio, pero sin frenar lo que se ha venido haciendo, lo que se viene haciendo, porque creo que esta comisión hemos estado anuentes en esos temas, de cuando vienen las transferencias monetarias y demás. Entonces, sí es importante recalcar y ver esa parte con la parte legal, a ver hasta dónde permite el reglamento, a saber qué se puede modificar para que esas personas que tal vez en algún momento no han sido beneficiadas por X o Y motivo, ahora podamos darle otro tipo de respuesta y que ya se puedan ver beneficiadas. La

presidenta Grettel Quesada indica entonces, como para ir aterrizando, en realidad la propuesta de la compañera Marcela es una muy buena propuesta, pero creo que tenemos como que tratar de fusionarla, tratar de fusionarla para que quede, de verdad, con una propuesta más concreta, verdad, porque obviamente entiendo pues que para hacer una modificación de un reglamento hay que brincar una serie de etapas, verdad, esto no se modifica de hoy para mañana, ni tampoco se va a modificar hoy mismo, porque no va a ser imposible, pero sí, entonces como Marce dice, la hoja de ruta, verdad, definir esa hoja de ruta, también creo que Marcela lo mencionó, que es el aporte que nos pueden hacer los compañeros síndicos y por supuesto el aporte que nos pueden hacer trabajo social, que nos pueden hacer la parte legal, la parte jurídica y obviamente con el apoyo tuyo, Shirley como siempre, verdad, porque ellos son los que les corresponde lidiar todo el tiempo con la entrega de los formularios y tal vez ahí pueden encontrarse con una serie de situaciones que podríamos mejorar, el reglamento no se va a modificar así como que del ya, de hecho yo lo estuve revisando ayer y yo dije, pero qué se le va a modificar a esto si lo contempla prácticamente todo, verdad, pero bueno, en fin, no vamos a cerrarnos tampoco a que no hay oportunidad de mejora con ese reglamento y no sé, entonces la propuesta cómo la definimos, Marce. La Asesora legal Shirley Sánchez indica únicamente para poner el contexto en que nació este reglamento, porque es muy importante, porque eso es lo que va a definir el trabajo que se debe realizar y hasta dónde se puede o no modificar este reglamento. En septiembre del 2018 la Contraloría General de la República dio un informe de la Auditoría de Carácter Especial acerca de la inversión de recursos en programas sociales selectivos en las municipalidades de Alajuela, Cartago, Curridabat, Escazú, Limón y Santana. A raíz de las recomendaciones que daba la Contraloría sobre este tema, que hizo un estudio en estas municipalidades, incluyendo la nuestra, se le indicó a la administración y al consejo que debía aprobarse un reglamento que no sólo contemplara el trámite de asignación de las becas, sino el análisis y la valoración de la sostenibilidad, de la viabilidad y todos estos aspectos. Lo que les quiero

decir es que hay que tener a la vista este informe, porque lo que se modifique no puede alterar lo que la municipalidad tuvo que cumplir en el 2019-2020 a la Contraloría. Ese es el límite de la acción que tiene, no se pueden eliminar requisitos, por ejemplo, yo entiendo que para los señores síndicos y síndicas, que son los que a diario tratan con las personas que tienen necesidades económicas y que requieren ayuda de la municipalidad, para ellos a veces es un poco difícil entender que en los requisitos está el límite, ¿verdad? Pero ese es parte del trabajo que tiene que hacer la comisión para que los compañeros comprendan esas circunstancias y que sepan qué se puede modificar, qué no se puede modificar. Por ejemplo, hay que entrar a analizar el aspecto que decía don Armando de la cuenta bancaria, porque por las disposiciones contables de las NICS hay que ir a preguntar si la municipalidad puede saltarse de este trámite o no. Otra consideración, por ejemplo, es las personas que tienen la salvaguarda de alguien más, eso no lo podemos cambiar desde aquí porque eso tiene una normativa especial definida con resoluciones judiciales y otro tipo de aspectos que por más que quisiéramos y sea justo entregarle a personas en esos estados de necesidad, no es posible porque la ley impone cómo se tramita una salvaguarda. Entonces, esas son las consideraciones que hay que tener como parte de ese trabajo que sugiere doña Marcela. La presidenta Grettel Quesada decreta un receso de hasta por diez minutos. La presidenta Grettel Quesada nuevamente reiniciamos la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales para presentar la propuesta trabajada ya entre todos los compañeros, sería la siguiente, posponer de conocimiento para la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Sociales para formalizar todos los aspectos discutidos el día de hoy. Entonces, esa sería la propuesta en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza, posponer de conocimiento para la próxima sesión de la Comisión de Asuntos Sociales para formalizar todos los aspectos discutidos el día de hoy.** La presidenta Grettel Quesada solicita la

firmeza, discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad cinco votos afirmativos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Meneses Quirós, Canno Díaz y González Espinoza, aprobar la firmeza. ----------**

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos, se levanta la sesión. ----------

| | |
|---|---|
| Grettel Quesada Moya | Stephanie Meneses Quirós |
| Presidenta | Secretaria |